

CONCEPCIÓN, 20 de junio de 2014.-

**Nº 218 / VISTOS:** la Invitación para participar en el Taller denominado "Remoción de Concejales por Notable Abandono de Deberes" y "Responsabilidad Municipal por Falta de Servicio", organizado por empresa ITER CHILE, en la ciudad de Iquique y Santiago, los días 23 al 25 de junio y 26 y 27 de junio de 2014, respectivamente; la solicitud de Cometido del señor Concejal autorizado por el señor Alcalde; el Decreto Nº 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Certificado de Imputación Nº 335 de 16 de junio de 2014, del Departamento de Contabilidad; el artículo 61 de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio Nº 211, de 18 de junio de 2014, que designa en cometido al concejal señor Sebastián Morales Henríquez para los días 23 al 27 de junio: correo electrónico del Concejal mencionado señalando la suspensión del Seminario "Responsabilidad Municipal por Falta de Servicio", a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2014 en la ciudad de Santiago; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio Nº 211, de 18 de junio de 2014, en el sentido de establecer los siguientes puntos:

1.- Desígnese en Cometido al Concejal señor **SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ**, para participar en los Seminario -Taller denominados "Remoción de Concejales por Notable Abandono de Deberes", organizado por la empresa **ITER CHILE**, a dictarse entre los días 23 al 25 de junio, en la ciudad de Iquique.

2.- Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al Señor Concejal designado el viático correspondiente por los días 23 y 24 de junio de 2014 (completo nacional) y 25 de junio de 2014 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Autorízase la Contratación Directa a la empresa **ITER CHILE**, RUT 76.156.599-0, para la participación del señor **Sebastián Morales Henríquez**, Concejal de la Municipalidad de Concepción, en el curso mencionado en el punto 1, por un valor de \$ 295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos) Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes. *Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa ITER CHILE, RUT 76.156.599-0.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Concejal indicado
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo

PII/fcc

FD DOC 251944



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE